



RESOLUCION GERENCIAL N° 517 - 2016 --MPH/ GDT.

Ayacucho,

17 OCT. 2016

**VISTO:**

El expediente N° 23485-2016, de fecha 20/09/2016 sobre la autorización del anuncio publicitario en el **establecimiento:** Conducido por el administrado **OFICINA IPERU AYACUCHO.**

**CONSIDERANDO:**

Que , los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972 concordante con el Artículo 194, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, la ciudad de Ayacucho posee un centro urbano fuertemente caracterizado por su devenir histórico, bajo este contexto cabe precisar que el ámbito territorial denominado Centro Histórico de la ciudad, es parte de la Zona Monumental determinada mediante Decreto Supremo N° 2900-72-ED.

Que, el Reglamento del Centro Histórico de Ayacucho, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 037-2007-MPH/A. de fecha 16 de Agosto del 2007 y en Capítulo VI. señala cuales son las características de un anuncio publicitario permitido en el Centro Histórico, asimismo, en su Art. 65 establece que el diseño y la colocación de los anuncios deben respetar la composición, homogeneidad y armonía de los inmuebles en que se coloquen; su instalación requiere de autorización de la Subgerencia del Centro Histórico:

Que, el administrado **OFICINA IPERU AYACUCHO**, solicita autorización para la colocación de su anuncio publicitario (placa de horario de atención) en el inmueble, ubicado en el **JR. CUSCO N° 108 (Municipalidad Provincial de Huamanga)** y habiendo cumplido con todos los requisitos señalados en el Reglamento para la Gestión y Administración del Centro Histórico de Ayacucho; asimismo, habiendo efectuado el pago de los derechos correspondientes conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA) y conforme la **Opinión Técnica N° 016- 2016- MPH- SGCH/ IJAJ** del área técnica de la Subgerencia del Centro Histórico, se **procede** a otorgar la presente autorización para la instalación del elemento publicitario.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 79. Inciso 1.4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 y el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003

**SE RESUELVE:**

**Primero.- AUTORIZAR** al administrado, **OFICINA IPERU AYACUCHO** a la instalación de 01 anuncio publicitario (placa de horario de atención), **iperu**, con fondo acrílico y letras de color negro adosado a la pared, ubicado en el **Jr. Cusco N° 108.**

**Texto :** "iperu" (Horario/Schedule Lunes a Sábado/Monday to Saturday 9:00 – 18:00 hrs Domingo/Sunday 9 :00 – 13:00 hrs)- Con logotipo.



**Características del Anuncio Publicitario (Placa horario de atención): Jr. Cusco Nro 108**

Tipo : De forma rectangular, adosado a la pared.  
Ubicación : Lado superior derecho de la puerta de ingreso.  
Texto : "iperu" con logotipo (Horario/Schedule Lunes a Sábado/Monday to Saturday 9:00 – 18:00hrs Domingo/Sunday 9:00 – 13:00 hrs)  
Dimensiones : Alto: 0.35m x Ancho: 0.60 m.  
Área Total : 0.21 m2.  
Material : Acrílico.  
Color : Letras color negro.  
Iluminación : Sin iluminación

**Segundo.-** En caso de la ampliación de la dimensión y la modificación de la ubicación, el color, iluminación y texto que se señala en la cláusula primera del presente ; el administrado debe comunicar a la Subgerencia del centro Histórico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su autorización, , bajo apercibimiento de que si dicho anuncio publicitario no cumpliera con las especificaciones detalladas será revocada de pleno derecho y sujeta a las sanciones establecidas en el Régimen General de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas- RAISA vigente.

**Tercero.-TRANSCRIBIR Y ENCARGAR** al área de Control y Fiscalización de la Subgerencia del Centro Histórico para que realice la verificación pertinente del mencionado anuncio publicitario.

**Cuarto.-NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al administrado con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLACE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 17 OCT. 2016  
Oficio Círc. N° 3025-2016-UTD-SG-HPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y en los casos que correspondan remito a Ud., copia del original de RG-517-2016-HPH/ERT de fecha: 17 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

18 OCT 2016

Folios: \_\_\_\_\_  
N° Reg: \_\_\_\_\_

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
18 OCT 2016  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Folios: \_\_\_\_\_  
N° Reg: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magaly L. Solter Córdova  
JEFE